

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO JULIAN MILIA

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en autos: "RISSE, Raúl Antonio c/ Otro, CUIT 20-17.722.395-7, s/ Concurso Especial" Expte. 979, año 2010, ha dispuesto que el M.C.P. Hugo J. Milia, Matrícula Nº 270 C.U.I.T. Nº 23-06244285-9, proceda a vender en pública subasta el día 26 de Noviembre de 2013, a las 18 hs., en la sala de Remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de julio 1426, o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar sí aquel resultare feriado, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 88) \$ 22.870,86, de no mediar postores con la retasa del 25% o sea \$ 17.153,14 y de persistir ausencia de oferentes, sin base y al mejor postor, UN INMUEBLE: ubicado en calle Gorostiaga 3937 de ésta ciudad.- Dominio inscripto al Tº 555 Par, Fº 2817, Nº 46545 de la Sección Propiedades, departamento La Capital del Registro General.- Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 10-11-06-131.279/0176-2 - Padrón Municipal Nº 00139211.- El que según título expresa: "Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, que formara parte de otra mayor área ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Gorostiaga entre las de Roque Sáenz Peña y Avenida Vicente López y Planes, señalada en el plano -que cita el título- como lote 30 de la manzana 6.039. la fracción que por la escritura se extracta se donó, según plano de mensura y subdivisión confeccionado en septiembre de 1990, por la Agrimensora María Ofelia Aldrian, e inscripto bajo el Nº 121.196, el 29 del mes próximo pasado, en la Dirección de Topográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe, en el que figura como lote 2, se sitúa en el interior de la citada manzana 6.039 de esta ciudad de Santa Fe, a los fondos del lote Nº 1, descripto en la escritura que se extracta, accede a la vía pública, es decir a la calle Gorostiaga, entre la de Roque Sáenz Peña y la Avenida Peñaloza, por la franja de terreno que en la escritura objeto de esta ficha, se designa como lote 3- pasillo en condominio - constituido por la misma escritura a la que esta relacionado, dista 23,62 m, contados hacia el Sur, de la línea de edificación de la primera de las calles recién expresadas y mide: 9 ms., en cada uno de sus costados Norte y Sur, por 19,68 ms, en cada uno de los del Este y Oeste, encierra una superficie de 167,12 m2., y linda: al Norte y sucesivamente de de Oeste a Este, con fondos del lote 1, descripto en la escritura extracta, y con fondos de la franja de terreno recién aludida, al Este, con parte de propiedad A. C . P Pinasco (con el lote 22 según título); al sur, con propiedad de Lorenzo S. M Sandies (con lote 13 según título); y al Oeste, con parte de propiedad de Rafael Cogliano y Sra. (con lote 31 según título). Cabe señalar que conforme a lo que especifica el plano últimamente expresado, parte de la superficie del inmueble que termina de describirse conforma un "área no edificable", área que, según el mismo plano, está comprendida dentro del rectángulo formado por los 9 metros del costado Sur de la fracción de que se trata; por 11,65 ms., al Este e igual dimensión al Oeste, contadas -ambas medidas - desde los respectivos extremos del indicado costado Sur y hacia el Norte, por un segmento que, cerrando la figura, une a los lados Este y Oeste del área no edificable referida" y "la mitad indivisa de una fracción de terreno de el mencionado plano de subdivisión se señala como lote 3 pasillo en condominio de la indicada Nº 6039, de esta ciudad de Santa Fe, se sitúa con frente al Norte, sobre calle Gorostiaga Nº 3941, entre la Avda. Vicente Peñaloza y la calle Roque Sáenz Peña: dista a 37,95 ms, contados hacia el Oeste de la esquina formada por la intersección de la susodicha Avda con la primera de la calle mencionada y mide: 1,50 ms., de frente e igual contrafrente al sur, por 23,62 ms., de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encierra una superficie de 35,43 m2., y linda: al Norte, con calle Gorostiaga; al Este, parte de propiedad de . A. C .P Pinasco (lote 29 s/Título) al Sur, parte del lote 2 antes descripto y al Oeste, Lote 1". Informa el Registro General: a fecha 31/10/13, que el dominio subsiste a nombre del demandado, que no registra Embargo, que registra Hipotecas en 1º y 2º grado a favor de Raúl Antonio Risse, 1) Tº 72, Fº 1594, Nº 46581, monto de U\$S 7.860 de fecha 05/06/96 y 2) Tº 75, Fº 3706, Nº 104314, monto U\$S 3.930 de fecha 02/12/96 y registra Inhibición de fecha 18/04/11, aforo 034745, Tº 261, Fº 1310, autos: "Barbieri, Orlando Alberto s/ Queiebra" Expte. 1163/09, de éste mismo Juzgado.- Informa la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe: (fs. 90) a fecha 08/04/13, que adeuda por Tasa General de Inmuebles \$ 1.632,85, más \$ 155,70 por honorarios y \$ 82,50 por gastos Administrativos y 271,74 por cobro en gestión Administrativa.- Informa Aguas Santafesinas S.A.: (fs.91) a fecha 08/04/13 que no posee adeuda.- Informa la Sra. Oficial de Justicia: (fs. 60) en la Constatación realizada en fecha 30/11/12, ".....en calle Gorostiaga 3941de la ciudad de Santa Fe. Pude advertir que al lote 2 interno se accede a través de un pasillo, cuya puerta de ingreso posee el Nº 3937 y que está ubicada hacia el este del inmueble con Nº 3941. En el lugar atendió el Sr Orlando Barbieri, D.N.I. 17.722.395, ... dijo ser propietario de la vivienda, aunque no exhibió documentación al respecto. Pude constatar que se trata de un lote interno, al cual se accede a través de un pasillo de 20 mts. de largo y en su ingreso hay un patio de cemento de 8 mts. De ancho por 10 mts. de largo en donde hay un pequeño depósito de 2 mts. Por 2 mts., construido en ladrillo. Luego del patio se ubica la casa, que es de una planta, con medidas aproximadas de 8 mts. por 10 mts., de ladrillo con una puerta de acceso central y dos ventanas laterales. Su costado Oeste linda con la medianera del terreno, y su costado Este linda con un pasillo, el cual forma parte del inmueble, que permite ventilar el interior de la vivienda. Al ingresar constaté que sobre el Este se ubican el living comedor, la cocina y un lavadero y sobre el lado Oeste, un baño y dos dormitorios. Los pisos son cerámicos, las paredes revocadas y pintadas, el cielorraso es de machimbre. En su exterior el techo es de chapa y de losa en partes iguales. Las aberturas son de chapa y madera placa. Respecto a la cocina es de aprox. 3 mts. Por 3 mts. Y azulejada en sus paredes, tiene mesada de mármol en regular estado, hay una bacha doble de acero inoxidable y no tiene bajo mesada; no tiene calefón. A través de una puerta trasera se ingresa a un lavadero techado con chapa y con salida al pasillo lado Este, con piso de cemento. Los dormitorios son standard, sin placares; el baño está completo en sus sanitarios y azulejado hasta el techo, que es de machimbre plástico. Respecto a los servicios, tiene electricidad, agua corriente, instalación de agua caliente pero no hay calefón en la cocina, y respecto al gas natural, pasa la red por Avda. Peñaloza (a 50 mts.) ya que los vecinos de la cuadra decidieron no realizar la inversión del tendido de caños hacia las viviendas. El estado de conservación es regular, hay en algunos sectores problemas de desagües, humedad y goteras y se evidencia falta de arreglo y mantenimiento general. La casa según manifiesta el Sr. Barbieri fue construida hace 22 años. El barrio se llama Ciudadela Norte, ubicada sobre pavimento, a 50 mts. de Avda. Peñaloza. Por la zona se encuentra el supermercado el Túnel (a 5

cuadras), y por Avda. Peñalosa transitan las líneas de colectivo 18 y 3. Es una zona alejada del centro bancario de la ciudad, aunque sobre la avenida mencionada hay comercios pertenecientes a distintos rubros.” CONDICIONES: se hace saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la compra. El comprador deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero 3% y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. El adquirente deberá conformarse con las constancias de autos o las que expida el juzgado al respecto, no existiendo reclamo alguno por insuficiencia o falta de ellas una vez finalizado el remate. Los gastos que irroge la inscripción de dominio serán de exclusiva cuenta del comprador. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287.- Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero a los Tel. 4564142 - 154-050.022. - Santa Fe, 8 de Noviembre de 2013.- Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria -

S/C 215716 Nov. 13 Nov. 20

POR

PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: “FORT VILLA, NORBERTO ENRIQUE (LE. N° 8.106.317) c/ Otra (CUIT N° 30-68202857-9) s/ C.P.L. (Expte. 337/05)”, se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el día 21 de Noviembre de 2013, a las 19,00 Hs. o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, en la sala de remates del Colegio de Martilleros, el siguiente bien embargado en autos: un Camión, Marca 72-DIMEX, Modelo 15-D2730N, tipo 26-Chasis con cabina Dominio DOB 432, Año 2000, Motor Marca CUMMINS N° 30464631, Chasis Marca DIMEX N° 8DACSBATOYM000684. Se encuentra depositado en calle Sargento Cabral N° 1690 de Santa Fe, donde lo retirará el comprador y podrá revisarlo los interesados el día anterior a la subasta en horario de 9 a 12 hs. El bien saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta y de contado el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 10%, todo en dinero en efectivo; y el saldo al aprobarse el remate, conforme art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo Código, no obstante si el adquirente abonase el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará interés que será el promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago más el IVA de corresponder. Según constatación el camión no funciona por carecer de batería, manifestando el atendiente que no marcha desde aproximadamente un mes y medio. El camión no tiene el equipo desobturador y aspirador que fue colocado en otro camión de la empresa para lo cual ambos camiones viajaron a Buenos Aires hace aprox. 3 meses de la fecha de constatación 3-10-13, por lo que subasta sin el mismo, por carecer de batería tampoco se pudo verificar las horas de marcha. El estado general del mismo en bueno. Embargos: el de autos por \$ 47.042 del 27/07/2011. Deudas: API, Patente Autom. \$ 1.317,85. Posee denuncia de venta del 23-2-06 efectiva desde el 11-4-06. Serán a cargo del comprador las deudas fiscales que pesan sobre el bien a partir de la subasta. Hágase saber al comprador que se conformará con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Firmado: Dr. Suasnabar, Juez - Dr. Romero, Secretario. Más informes en la Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Santa Fe - Tel. 0342-4597376. 156-142463. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2013. Dr. Diego Romero, secretario.

S/C. 215819 Nov. 13 Nov. 18

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otros (DNI. S/D) y/o quien resulte responsable s/ Apremio” Expte. N° 570/2010, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 18 de Noviembre de 2013, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1.216,80, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle San Martín entre Guemes y Colon Identificado como Lote 2- de la Manzana 1821 - Plano IM 30135 (fs. 26)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 026712 - Folio N° 2311 - Tomo N° 0225 Impar- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 8,9) : Una fracción de terreno ubicada en la mitad sud de otra fracción mayor designada como quinta N° 3 del plano de mensura II y III de agosto de 1937, confeccionado por el agrimensor nacional Don Felipe J. Argentó, ubicado en Distrito Laguna Paiva, Dep. La Capital de esta Pcia. adyacente al Pueblo Reynaldo Cullen designado como lote N° 2 del plano confeccionado por el agrimensor Sr. Amilcar J. S. Cova, inscripto al N° 30135 del Departamento Topográfico de la Pcia. cuyas

medidas y linderos son: quince metros de frente al Norte con igual contrafrente al Sur, por sesenta metros de fondo, todo lo cual hace una superficie de novecientos metros cuadrados, linda al norte con la calle Sarmiento, hoy Libertador San Martín, al Este con el lote N° 3 del mismo plano, que se adjudico a los herederos Armonía, libertad, Amor y Antonio Libertario Martín, al Oeste con el lote N° 1 que se adjudica en condominio a este mismo herederos, y sus hermanos, Ida Matilde, Elena Clorinda, José Celestino Godio y sus sobrinos, los ya mencionados Arminia Libertad, Amor y Antonio Libertario Martín y por el Sud con terreno propiedad de Doña Evangelina Zulema Cullen. Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado. No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos: 1) 085559- de Autos \$ 15.023,59 -Fecha 14/08/12- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00637266/0002-2 y adeuda los siguientes períodos: T/2007- T/2008- T/2009- T/2010- T/2011- T/2012, 1-2-3/2013- Total de deuda: \$ 557,57, a la fecha 31/07/2013.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1982 al 08/2013, la suma de \$ 17.823,75 a la fecha 26/08/2013.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 15/04/2013.- (fs. 37). Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 08/04/2013, dice: Se trata de terrenos baldíos y deshabitados, con abundante vegetación que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicios de alumbrado público y agua corriente. Sobre calle San Martín que es de tierra. Se sitúa a 5/6 cuadras de la Municipalidad zona bancaria, a 600 metros de la Ruta Provincial N° 4, a 6 cuadras del instituto Frencia a 9 cuadras de la Terminal de Omnibus.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultará de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado indicando numero de DNI, estado civil y domicilio real bajo de apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese. Jorge Luis Christie, secretario. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 11/11/2013. Jorge Luis Christie, secretario.

S/C.- 215854 Nov. 13 Nov. 18
